

MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN-modalidad: AMPLIACIÓN
--	---

No. Resolución:	0407	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-24-1621	Página No.
Fecha Resolución:	SEPTIEMBRE 30 DE 2024	Mat. Inmobiliaria	378-129778	Fecha Radicado:	26-06-2024	1

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que hace trámite ante el Curador Urbano N° 1 de Palmira la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud	MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE-LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Modalidad:	AMPLIACIÓN
Titulares del Trámite:	MARIA EUGENIA GARCIA
Identificación:	31.157.916
No. de Radicación:	76520-1-23-0228
Fecha Legal y Debida Forma:	02-08-2023
Ficha Catastral:	765200102022210370018000000000
Matricula Inmobiliaria:	378-129778
Dirección:	CALLE 47C No. 14A - 47
Barrio o Corregimiento:	URBANIZACIÓN EL POBLADO

SEGUNDO: Que el titular arriba descrito, solicitó Modificación a Licencia Vigente de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad AMPLIACIÓN Resolución No. 0096 del 19 de Febrero de 2024.

TERCERO: Que la solicitud de Modificación a Licencia Vigente, consiste en lo siguiente:

- Modificar la licencia de construcción en modalidad Ampliación con el fin de adicionar 5,44 m2 de construcción al proyecto inicialmente licenciado.

CUARTO: Que según el párrafo del artículo 2.2.6.1.1.1 del decreto Nacional 1077 de 2015, Las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas, modificaciones y revalidaciones. Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública.

QUINTO: Que según el párrafo 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del decreto Nacional 1077 de 2015, La solicitud de licencias urbanísticas, sus prórrogas, modificaciones y/o revalidaciones se podrán realizar de forma personal o virtual, por parte del interesado o por medio de apoderado.

SÉPTIMO: Que en virtud de lo anterior, la señora **MARIA EUGENIA GARCIA** solicitaron con carta fechada el día 26 de Junio de 2024 del año en curso la aclaración de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN-modalidad AMPLIACIÓN Resolución No. 0096, en el predio identificado catastralmente con número predial: **765200102022210370018000000000** y matrícula inmobiliaria **378-129778**, expedida el 12 de Septiembre de 2022, proferida por el entonces Curador Urbano Uno, Arquitecto Fernando Rodríguez Lozano.

OCTAVO: Que para tal fin la señora **MARIA EUGENIA GARCIA**, presentó además de la solicitud los siguientes documentos:

- a. Carta de solicitud firmada por los propietarios.
- b. Certificado de Tradición.
- c. Copia de Cédula de la Propietaria.
- d. Copia Predial.
- e. Copia de la licencia urbanística de la primera gestión.
- f. Copia de tarjeta profesional y certificado de la arquitecta e Ingeniero civil
- g. Planos.

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano N° 1 del Municipio de Palmira,

MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN-modalidad: AMPLIACIÓN
--	---

No. Resolución:	0407	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-24-1621	Página No.
Fecha Resolución:	SEPTIEMBRE 30 DE 2024	Mat. Inmobiliaria:	378-129778	Fecha Radicado:	26-06-2024	2

RESUELVE

Artículo 1.: Conceder Modificación a Licencia Vigente de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN-modalidad AMPLIACIÓN Resolución No. 0096 del 19 de Febrero de 2024, solicitada por el titular y para el predio que a continuación se describen:

Tipo de Solicitud	MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE-LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Modalidad:	AMPLIACIÓN
Titulares del Trámite:	MARIA EUGENIA GARCIA
Identificación:	31.157.916
No. de Radicación:	RCO-101-13.03-24-1621
Fecha Legal y Debida Forma:	26-06-2024
Ficha Catastral:	765200102022210370018000000000
Matricula Inmobiliaria:	378-129778
Dirección:	CALLE 47C No. 14A - 47
Barrio o Corregimiento:	URBANIZACIÓN EL POBLADO

Artículo 2.: Que la solicitud de Modificación a Licencia Vigente de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN-modalidad AMPLIACIÓN Resolución No. 0096 del 19 de Febrero de 2024, queda así:

1. ÁREAS A LICENCIAR VIVIENDA														
USO		CANTIDAD DE UNIDADES SEGÚN USO GENERAL						ÁREA M2					ML	
USO GENERAL	TIPO	UNIDADES USO PRIN.			ESTACIONAMIENTOS			OBRA NUEVA	ADECU	AMPLI.	MODIF.	REFOR. ESTRU	DEMOL	CERRA
VIVIENDA	BIIFAMILIAR	ANTIG	NUEVA	TOTAL	PART	VIS INT	VIS EXT							
		1	-	1	1	-	-	-	-	21.46	-	-	-	-

2. CUADRO DE ÁREAS														
ÁREA	LOTE	LIBRE	1er PISO	2do PISO	3er PISO	4to PISO	5to PISO	6to PISO	TERRAZA	# EDIF	TOTAL	# PISOS	I.O.	I.C.
M2	64,12	4,94	46,95	40,05	-	-	-	-	-	1	87,00	2	0,7	1,3

Artículo 3.: Notificar de la presente Resolución a la señora **MARIA DEL SOCORRO OBANDO QUIRAMA**, como apoderada de la propietaria del derecho de dominio del predio identificado con número catastral **765200102022210370018000000000** y matrícula inmobiliaria **378-129778**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO